



Rad No. 2023-102-017757-3
Fecha: 2023-11-29 15:55:52 -> 102
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA (E)
Anexos: Informe en pdf
<https://www.ani.gov.co>



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**
Presidente (E)

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

DE: **LINA LEIDY LEAL DÍAZ**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

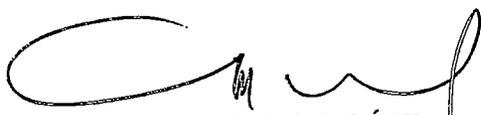
ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 05 de 2023 de la Presidencia de la República.

Respetados doctores,

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2023, realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No. 05 del 25 de agosto de 2023, relacionada con el Derecho al Trabajo e Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.

Las conclusiones se describen en el informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,


LINA LEIDY LEAL DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **2023XXXXXXXX-3**
2023XXXXXXXX-3
Fecha: **28-11-2023**

Anexos: Informe en pdf

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -2) SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT GIT de Talento Humano BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuri Lizeth Mateus Gómez - Contratista de la Oficina de Control Interno

VoBo:

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20231020071446

GADF-F-010

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Informe de seguimiento al cumplimiento a la
Directiva 05 de 2023 Presidencia de la República**

**OFICINA DE
CONTROL INTERNO**



2023
NOVIEMBRE

El Presidente de la República a través de la Directiva 05 del 25 de agosto de 2023 relacionada con el Derecho al Trabajo e Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, solicitó a *“los representantes legales de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden nacional”*, atender directrices dentro de las cuales se encuentra reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año sobre el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP; para *“Dar cumplimiento a los porcentajes de vinculación de personas con discapacidad en el sector público de acuerdo con el tamaño total de la planta de personal, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015.”*

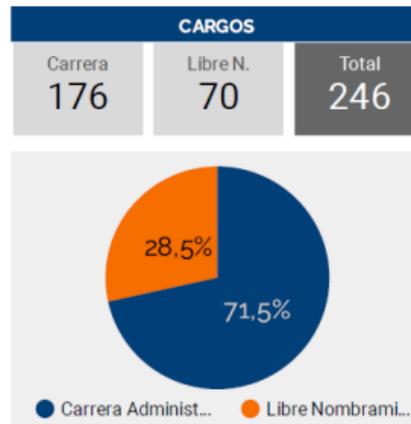
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, durante el mes de noviembre de la presente vigencia, adelantó el seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 05 del 25 de agosto de 2023. En este sentido, a través de correo electrónico del 2 de noviembre de la presente vigencia, se solicitó al G.I.T. de Talento Humano el reporte enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública relacionado con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

A través del memorando interno radicado bajo el No. 20234030172573, el G.I.T. de Talento Humano confirmó que la Entidad tiene vinculada una (1) persona en condición de discapacidad e incorporada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Con base en la información reportada en el plan de previsión 2023¹ de recursos humanos publicado en la página web de la entidad, se evidenció que el tamaño de la planta en la Entidad es de 246 empleos:

¹ Plan de Previsión 2023 ANI (https://www.ani.gov.co/sites/default/files/plan_de_prevision_2023.pdf)

Gráfico 1. Estructura de la planta de personal



Fuente: Plan de previsión de recursos humanos 2023 Agencia Nacional de Infraestructura

Al revisar el numeral 3.6 referente a la vinculación de personas en condición de discapacidad se observó que:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, la entidad propenderá por vincular a personas con discapacidad al servicio público como un medio para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, aportar a la inclusión social y fortalecer un servicio al ciudadano más incluyente.

De acuerdo con el decreto el porcentaje de participación de las personas en condición de discapacidad sería el siguiente:

Tamaño de la planta	% de Participación al 31/12/2019	% de Participación al 31/12/2023	% de Participación al 31/12/2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
246 empleos	4.92	7.38	9.84

... Dentro de los 120 servidores que hoy se desempeñan en periodo de prueba, hasta el momento ninguno se ha autodeterminado en esta condición, situación que entraña dificultad para la entidad de cumplir con la meta del Decreto 2011 de 2017 en la que se señala 7 servidores como el porcentaje de participación de personas con discapacidad que deberían vincularse a la planta de personal. No obstante, la entidad propenderá por su cumplimiento en la medida de sus posibilidades”.

Si bien en el plan de previsión se menciona que “...Actualmente en la planta de personal solo hay dos servidores en condición de discapacidad, y dado que una de ellas está vinculada mediante nombramiento provisional, se prevé su retiro por la llegada de un elegible en posición meritoria por cuenta del Proceso de Selección 1420 de 2020”, en la información suministrada por la entidad se evidenció que hay un (1) servidor en condición de discapacidad reportado en el SIGEP.

Como ejercicio adicional, la Oficina de Control Interno elaboró una encuesta de 3 preguntas relacionadas con los numerales 2, 3 y 5 de la Directiva Presidencial No. 05 de 2023 para verificar el cumplimiento de los requisitos. El 20 de noviembre de 2023, a través de correo electrónico se remitió la encuesta al funcionario reportado en condición de discapacidad para verificar la aplicación de las directrices, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del funcionario. En consecuencia, no se obtuvieron evidencias del cumplimiento de los numerales señalados anteriormente asociados a la Directiva Presidencial No. 05 de 2023.

Conclusiones:

1. De acuerdo el numeral 1 de la Directiva No. 05 de 2023 obedeciendo al porcentaje de cumplimiento *en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015*, se evidenció que la entidad reportó un (1) servidor en condición de discapacidad de los 7 que deben vincular. En este sentido, se concluye que la entidad presenta un avance del 14% respecto del total de las personas vinculadas en condición de discapacidad.
2. Se recomienda prestar especial atención por parte de la entidad respecto de adelantar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 05 de 2023.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuri Lizeth Mateus Gómez
Auditora Junior Oficina de Control Interno
(Versión original firmada)

Revisó informe:

Yuly Andrea Ujueta Castillo
Auditora Oficina de Control Interno
(Versión original firmada)

Revisó y aprobó informe:

Lina Leidy Leal Díaz
Jefe de Oficina de Control Interno (E)
(Versión original firmada)